



Matriz Ponderada de Evaluación de la Gestión de Residuos en Establecimientos de Salud sin Internación

Salvaguarda Ambiental

*Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales*

- 2018 -

Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin Internación

La matriz de ponderación de gestión de residuos para Establecimientos de Salud sin Internación es una herramienta adaptada para ser aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) del Ministerio de Salud de la Nación.

Esta matriz ponderada permite evaluar y comparar el grado de cumplimiento de los criterios de adecuada gestión de residuos para estos establecimientos, como así también comparar la gestión de residuos entre Establecimientos de Salud sin Internación.

Los criterios de adecuada gestión de residuos en Establecimientos de Salud sin Internación han sido elaborados en base a la Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de residuos en establecimientos de salud con internación¹, a bibliografía existente y a la experiencia del equipo técnico de la Salvaguarda Ambiental de la DGPPSE del Ministerio de Salud de la Nación.

1 Madero, Martín M., Ruggiero María Constanza, Riso Antonella y Carla Figliolo. 2010. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con Internación. Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Argentina. Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/fesp/images/stories/recursos-de-comunicacion/documentos-institucionales/salvaguarda-ambiental/matriz-ponderada-de-evaluacin.pdf>

1. Matriz ponderada de gestión de Residuos en Establecimientos de Salud sin Internación

Evaluación Matriz Ponderada para Establecimientos sin internación						
Gestión				0	50%	0,00
Clasificación de residuos		10%	0,00			
Segregación de residuos biopatógenos		10%	0,00			
Segregación de residuos químicos peligrosos		10%	0,00			
Indicadores para RES		15%	0,00			
Señalética		10%	0,00			
Personal a cargo de la gestión de RES.		20%	0,00			
Capacitación del personal en gestión de RES		15%	0,00			
Auditorías de gestión de RES		10%	0,00			
Documentación				0	20%	0,00
Documentación Legal y Trazabilidad		40%	0,00			
Procedimientos escritos sobre manejo de residuos		20%	0,00			
Libros de Registro		20%	0,00			
Procedimiento de recolección		20%	0,00			
Infraestructura e insumos				0	20%	0,00
Pesaje de RES		10%	0,00			
Bolsas y descartadores		25%	0,00			
Contenedores primarios		25%	0,00			
Carros de recolección interna		10%	0,00			
Almacenamiento final de RES		30%	0,00			
Tratamiento y Disposición Final de residuos				0	10%	0,00
Biopatógenos		60%	0,00			
Químicos peligrosos		30%	0,00			
RSU		10%	0,00			
Puntaje total					0,000	

El puntaje asignado a la evaluación es de **0 a 6**, donde 0 es el valor extremo de deficiente gestión de residuos y 6 el valor extremo de adecuada gestión de residuos.

Para cada criterio de gestión, los cuales se detallan a continuación, se definen los valores de 0 a 6 que reciben según la situación del criterio en cada Establecimientos de Salud sin Internación. La definición de valores se establece en el apartado 3.

2. Estructura de la Matriz Ponderada.

La matriz ponderada está dividida en cuatro grupos referentes de gestión; la gestión propiamente dicha, la documentación de gestión, infraestructura y tratamiento:

1. **Gestión propiamente dicha:** hace referencia a acciones propias de la gestión de residuos en cuanto a clasificación realizada, segregación, utilización de indicadores, uso de señalética, encargados de gestión de residuos, capacitación del personal, etc.

La gestión propiamente dicha tiene un 50% de la ponderación total de la matriz dado que son las acciones que efectivamente determinan una adecuada gestión práctica de los residuos. Dentro de esta ponderación cada acción tiene su correspondiente ponderación como lo muestra la tabla 1.

Tabla 1: ponderación particular para cada acción de gestión

Gestión				0	50%	0,00
Clasificación de residuos		10%	0,00			
Segregación de residuos biopatógenos		10%	0,00			
Segregación de residuos químicos peligrosos		10%	0,00			
Indicadores para RES		15%	0,00			
Señalética		10%	0,00			
Personal a cargo de la gestión de RES.		20%	0,00			
Capacitación del personal en gestión de RES		15%	0,00			
Auditorías de gestión de RES		10%	0,00			

Nótese que el ítem de personal a cargo de la gestión de residuos tiene un porcentaje importante de la ponderación, debido a que es el motor que impulsa la adecuada gestión; si las responsabilidades no están debidamente identificadas la gestión carece de gobernabilidad.

2. **Documentación:** hace referencia al uso correcto de la documentación solicitada por la normativa vigente en materia de residuos biopatógenos y químicos peligrosos; ella es: manifiestos, certificados de destrucción, libro de registro de operaciones, procedimientos de gestión de residuos y rutas de recolección de residuos.

La documentación recibe una ponderación total del 20%, teniendo en cuenta que es la que permite tener la trazabilidad del residuo y cerrar el circuito de generación – tratamiento – disposición final.

Asimismo es la exigencia de la normativa vigente en materia de residuos peligrosos.

La ponderación particular se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Ponderación particular para tipo de documentación

Documentación				0	20%	0,00
Documentación Legal y Trazabilidad		40%	0,00			
Procedimientos escritos sobre manejo de residuos		20%	0,00			
Libros de Registro		20%	0,00			
Procedimiento de recolección		20%	0,00			

3. **Condiciones edilicias:** hace referencia a determinadas condiciones que deben existir en el establecimiento para el cumplimiento de una gestión adecuada de residuos. Ellas son el almacenamiento final de residuos, los almacenamientos intermedios y una balanza para el pesaje de los residuos, la cual debe estar en el local de almacenamiento final de residuos biopatógenos.

Los aspectos edilicios reciben el 20% de la ponderación total teniendo en cuenta que, si bien son importantes, muchas veces no dependen directamente de la gestión en sí misma, sino más bien de la infraestructura general del establecimiento y de la capacidad de disponer fondos destinados para la adecuación edilicia.

La ponderación particular de condiciones edilicias se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Ponderación particular de aspectos edilicios

Infraestructura e insumos				0	20%	0,00
Pesaje de RES		10%	0,00			
Bolsas y descartadores		25%	0,00			
Contenedores primarios		25%	0,00			
Carros de recolección interna		10%	0,00			
Almacenamiento final de RES		30%	0,00			

4. **Tratamiento:** Hace referencia al tratamiento que reciben los residuos biopatógenos, los químicos peligrosos y los sólidos urbanos. Si bien el tratamiento no es una acción directa del establecimiento de salud, éste por su responsabilidad como generador debe asegurar que sus residuos peligrosos sean tratados en plantas habilitadas.

La ponderación total dada al tratamiento es del 10% teniendo en cuenta que la evaluación se realiza sobre la gestión del Establecimiento en sí mismo y en tal sentido esta responsabilidad depende también de la disponibilidad de tratamiento de residuos peligrosos en la provincia.

En la ponderación el tratamiento de residuos biopatógenos recibe el mayor peso dada la mayor generación y peligrosidad de éstos. La ponderación particular del tratamiento se ilustra en la tabla 4.

Tabla 4: ponderación particular de tratamiento

Tratamiento y Disposición Final de residuos				0	10%	0,00
Biopatógenos		60%	0,00			
Químicos peligrosos		30%	0,00			
RSU		10%	0,00			

3. Definición de valor para cada criterio de gestión

3.1 GESTIÓN

1- CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

En este apartado se analiza la clasificación de residuos que realiza el establecimiento; tanto si no hace diferenciación alguna entre las distintas corrientes hasta si segrega los distintos químicos peligrosos y recupera otros residuos.

Valor	Referencia, clasifica en:
0	No se realiza clasificación de residuos. Se desconocen los distintos tipos de residuos que se generan en un Establecimientos de Salud.
1	Residuos comunes o asimilables a domésticos.
2	Residuos comunes y residuos biopatogénicos.
3	Residuos comunes, residuos biopatogénicos y residuos radiológicos. Se reconocen los residuos líquidos de radiología (fijador y revelador) como químicos peligrosos.
4	Residuos comunes, biopatogénicos, radiológicos + otros químicos (no clasifica todos los químicos del establecimiento). Por ejemplo medicamentos vencidos o citostáticos.
5	Residuos comunes, residuos biopatogénicos, todos los químicos generados en el establecimiento.
6	Todas las corrientes de 5 + los reciclables y/o recuperables

En el caso que por nivel de complejidad el Establecimiento no genere algunas corrientes de residuos químicos peligrosos, se le dará el puntaje como referencia cumplida.

Se considerará también un punto extra en las referencias del 1 al 4 a quienes trabajen con los residuos reciclables y/o recuperables. Se consideran para la evaluación las corrientes con las que se trabaja, reconoce y segrega y no la calidad de esa misma segregación.

2- SEGREGACIÓN DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS.

Segregar residuos significa disponerlos primariamente en los contenedores especialmente identificados para cada tipo de residuos, sean estos comunes, reciclables, biopatogénicos o químicos peligrosos.

En este apartado se evalúa únicamente la calidad de la segregación de residuos biopatogénicos en la totalidad del hospital, a través de rangos de porcentaje de residuos segregados correctamente teniendo en cuenta todo el establecimiento donde se generan residuos biopatogénicos.

Es una medida de evaluación a través de los recorridos realizados en las visitas técnicas de seguimiento de la gestión de residuos de los hospitales o bien realizada por los equipos técnicos de los hospitales. Se recomienda tener fotografías como respaldo.

Valor	Referencia, segregación
0	No se segrega. No se realiza separación diferenciada de residuos comunes y biopatógenos en los almacenamientos primarios, los residuos se disponen indistintamente en un mismo contenedor.
2	La segregación es mala. En menos del 50% de los contenedores de residuos biopatógenos y comunes se observa segregación correcta. Pese a haber contenedores diferenciados por tipo de residuo la separación de los mismos es deficiente en la mayor parte de los casos.
4	La segregación es regular. Se observa una correcta segregación de residuos biopatógenos y comunes entre el 50 y 80% de los contenedores del establecimiento.
6	La segregación es buena. Se observa una correcta segregación en más del 80% de los contenedores del establecimiento. Es infrecuente hallar contenedores donde la segregación es incorrecta.

3- SEGREGACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS.

Segregar residuos significa disponerlos primariamente en los contenedores especialmente identificados para cada tipo de residuos, sean estos comunes, reciclables, biopatógenos o químicos peligrosos.

En este apartado se evalúa únicamente la calidad de la segregación de residuos químicos peligrosos en la totalidad del hospital, a través de rangos de residuos segregados correctamente teniendo en cuenta si se segregarán algunas o todas las corrientes de residuos químicos peligrosos.

Es una medida de evaluación a través de los recorridos realizados en las visitas técnicas de seguimiento de la gestión de residuos de los hospitales o bien realizada por los equipos técnicos de los hospitales. Se recomienda tener fotografías como respaldo.

Valor	Referencia, segregación de químicos peligrosos
0	No existe segregación de químicos peligrosos.
3	Segregación parcial, se segregarán algunos químicos peligrosos para enviar a tratamiento.
6	Segregación total. Todas las corrientes de químicos peligrosos se segregarán de forma adecuada para enviar a tratamiento.

Este ítem evalúa la gestión de los residuos químicos peligrosos, por lo que se considerará Segregación parcial a toda medida de reemplazo de tecnología o insumo que evite la generación de algún residuo peligroso, por ejemplo la digitalización del servicio de radiología.

4- INDICADOR PARA RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Contar con indicadores de generación de residuos biopatógenos sostenidos y comparables resulta fundamental para poder evaluar el desempeño en gestión en cuanto a adecuada segregación.

Valor	Referencia, Kg/cama/día de residuos biopatógenos
0	Sin datos. El Hospital no lleva registro alguno de las cantidades de residuos generadas
3	Cuentan con algunos indicadores de generación
6	Cuentan con indicadores de generación y segregación sostenidos y comparables

5- SEÑALÉTICA

Se analiza el grado de cobertura de la señalética relacionada con la gestión de residuos con que cuenta el establecimiento, tanto de prevención de riesgos, de adecuada segregación, como de los almacenamientos intermedios y finales, uso de elementos de protección personal, respeto de procedimientos, incompatibilidades químicas, etc.

Valor	Referencia, uso de señalética
0	No usan. Ausencia de señalética.
2	Menos de la mitad de las áreas del establecimiento cuentan con señalética.
4	El establecimiento cuenta con señalética de gestión de residuos de forma irregular. Entre el 50 y el 80% del establecimiento cuenta con señalética de gestión de residuos.
6	Más del 80% del establecimiento cuenta con señalética de gestión de residuos.

6- PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN DE RES

La existencia de un responsable y preferentemente, de un equipo encargado o comité designado por la dirección constituye la plataforma de la gestión de residuos de un establecimiento.

Valor	Referencia Personal a cargo de gestión de RES
0	No tiene personal designado. Las responsabilidades en materia de gestión de residuos se encuentran diluidas.
3	Responsable sin designación formal.
6	Responsable con designación formal. Existe un responsable a quien se ha asignado el manejo de los residuos.

7- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Constituye una acción complementaria a la aplicación de normas de procedimientos y auditorías internas. Se tiene en cuenta si se realizan capacitaciones sobre gestión de residuos en el establecimiento, su obligatoriedad, sistematización formando parte de un plan, si se lleva registro de las mismas y si van dirigidas a todo el personal (de limpieza, operarios, enfermería, técnicos, médicos, etc.) o parte del mismo (parciales o generales). El Establecimiento debería poseer un plan de capacitaciones que se realicen periódica o regularmente, sean obligatorias y dirigidas a todo el personal, llevando un registro de las mismas.

Valor	Referencia, las capacitaciones son:
0	No hay capacitaciones en gestión de residuos.
1	Parciales, no sistemáticas, no obligatorias.
2	Generales, no sistemáticas, no obligatorias.
3	Parciales, obligatorias no sistemáticas ó parciales no obligatorias y sistemáticas.
4	Generales, obligatorias, no sistemática ó generales, no obligatorias y sistemáticas.
5	Parciales, obligatorias y sistemáticas
6	Generales, obligatorias y sistemáticas.

8- AUDITORÍAS DE CONTROL DE GESTIÓN

Se evalúa si se llevan a cabo periódicamente auditorías internas para la mejora en el desempeño de la gestión de los residuos con un instrumento y procedimiento fijados, y realizan verdaderas auditorías con labrado de actas por cada servicio y sanciones en casos de posibles irregularidades.

Valor	Referencia, auditorías de control
0	No se realizan
2	Recorridas informales sin documentación
4	Recorridas con documentación
6	Se realizan auditorías propiamente dichas

3.2 DOCUMENTACIÓN

1- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TRAZABILIDAD

Son los documentos legales de porte obligatorio donde se informa sobre la naturaleza y cantidad de los residuos, su transporte, tratamiento y disposición final, dando cuenta de la trazabilidad de los mismos. Se considerará si se cuenta con:

- Inscripción como generador de residuos. Cumplidos los requisitos exigibles, la autoridad de aplicación otorgará el Certificado Ambiental, instrumento que acredita, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos peligrosos.

- Manifiestos de residuos biopatógenos. Son los documentos de porte obligatorio donde se informa sobre la naturaleza y cantidad de los residuos transportados, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste al tratador o a la disposición final.

En los casos donde no exista manifiesto oficial establecido por ley, se considerará como tal aquél documento que deje constancia del tipo y cantidad de residuo retirado, con fecha y firmas correspondientes.

- Manifiestos de residuos químicos peligrosos. Son los documentos de porte obligatorio donde se informa sobre la naturaleza y cantidad de los residuos transportados, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste al tratador o a la disposición final.

En los casos donde no exista manifiesto oficial establecido por ley, se considerará como tal aquél documento que deje constancia del tipo y cantidad de residuo retirado, con fecha y firmas correspondientes.

- Certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatógenos. Son los documentos que el operador entrega a cada generador como constancia de tratamiento de los residuos recibidos para tratamiento o confinamiento.

- Certificado de tratamiento y disposición final de residuos químicos peligrosos. Son los documentos que el operador entrega a cada generador como constancia de tratamiento de los residuos recibidos para tratamiento o confinamiento.

Valor	Referencia uso de manifiestos de residuos biopatogénicos
0	No cuenta con documentación
1	Cuenta con manifiestos de residuos biopatogénicos o residuos químicos peligrosos
2	Cuenta inscripción como generador de residuos o con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos o químicos peligrosos.
3	Cuenta inscripción como generador de residuos, y con manifiestos de residuos biopatogénicos o residuos químicos peligrosos, o con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos o químicos peligrosos.
4	Cuenta inscripción como generador de residuos, y con manifiestos de residuos biopatogénicos o residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos o químicos peligrosos; o cuenta con manifiestos de residuos biopatogénicos y residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos o químicos peligrosos; o con manifiestos de residuos biopatogénicos o residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos y químicos peligrosos.
5	Cuenta inscripción como generador de residuos, y con manifiestos de residuos biopatogénicos y residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos o químicos peligrosos; o cuenta inscripción como generador de residuos, y con manifiestos de residuos biopatogénicos o residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos y químicos peligrosos; o con manifiestos de residuos biopatogénicos y residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos y químicos peligrosos.
6	Cuenta inscripción como generador de residuos, y con manifiestos de residuos biopatogénicos y residuos químicos peligrosos, y con el certificado de tratamiento y disposición final de residuos biopatogénicos y químicos peligrosos.

2- PROCEDIMIENTOS

El establecimiento debe elaborar su propio Manual de Procedimientos en cuanto a clasificación y segregación de residuos, uso de elementos de protección personal, rutas y horarios de recolección, transporte interno, almacenamiento de químicos peligrosos, limpieza de contenedores y sitios de almacenamiento, auditorías internas, etc.

1. Clasificación y segregación de residuos.
2. Uso de elementos de protección personal para manejo de residuos.
3. Rutas y horarios de recolección.
4. Transporte interno de residuos.
5. Almacenamiento de residuos químicos peligrosos.
6. Limpieza de contenedores.
7. Auditorías internas.
8. Disminución progresiva del uso de mercurio.
9. Almacenamiento final y retiro de residuos del almacenamiento por transportista habilitado.
10. Controles de salud ocupacionales para el personal responsable del transporte y almacenamiento de residuos.

Valor	Referencia, procedimientos
0	No cuentan con ningún procedimiento de manejo de residuos.
2	El establecimiento cuenta con menos del 50% de los procedimientos de manejo de residuos.
4	Cuentan con un 50 a un 80% de procedimientos escritos para el manejo de residuos.
6	Se han desarrollado más del 80% de los procedimientos relativos al manejo de residuos.

3- LIBRO DE REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Los libros de registro son fundamentales a la hora de poder documentar la gestión llevada a cabo, por ello deben registrarse tanto la Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos biopatogénicos y químicos peligrosos; todas las capacitaciones del personal que se realizan en el establecimiento, indicando fecha, tema de capacitación, contenidos, capacitador, carga horaria, nombre, DNI y firma del personal capacitado; y todos los accidentes relacionados a gestión de RES.

Valor	Referencia, Libros de Registro
0	No cuenta con Libros de Registro.
2	Cuenta con uno de los Libros de Registro.
4	Cuenta con dos Libros de Registro.
6	Cuenta con los tres Libros de Registro: Generación de RES, Capacitación y Accidentes.

4- PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN

Las rutas de recolección deben estar preestablecidas sobre un croquis o plano del establecimiento en conocimiento y registro del personal que realiza la recolección interna de los residuos.

Valor	Referencia, rutas de recolección
0	No cuenta con rutas de recolección preestablecidas. Los residuos son transportados por un circuito improvisado que no tiene en cuenta horarios de distribución de comidas ni circulación de pública de mayor intensidad.
3	Rutas informales. Existen circuitos de recolección establecidos que no han sido registrados.
6	Formales. Se cuenta con rutas predeterminadas que están asentadas en el Manual de Procedimientos del Establecimiento.

3.3 CONDICIONES EDILICIAS

1- PESAJE DE RES

La posesión de una balanza en el almacenamiento final resulta fundamental para conocer la generación real de RES y poder llevar indicadores, así como también para controlar el pesaje realizado, en ocasiones, por el transportista u operador.

Valor	Referencia, pesaje de RES
0	No cuentan con balanza apropiada para pesaje de residuos.
3	Se realiza el pesaje con una balanza externa al establecimiento.
6	Se realiza el pesaje con balanza propia, adecuada para tal fin.

2- BOLSAS Y DESCARTADORES

La provisión de insumos para la adecuada gestión interna de RES debe ser adecuada en tiempo, forma y según especificaciones técnicas de materiales como bolsas negras, rojas y amarillas de tamaño pequeño para el primer almacenamiento de los residuos, descartadores para cortopunzantes, precintos para cerrar las bolsas, rótulos identificatorios, etc.

Valor	Referencia, bolsas y descartadores
0	No cuentan con bolsas ni descartadores para cortopunzantes.
1	Cuenta únicamente con un color de bolsa y no poseen descartadores para cortopunzantes.
2	Cuenta con bolsas rojas y negras, y no poseen descartadores para cortopunzantes; o cuenta únicamente con un color de bolsa y poseen descartadores para cortopunzantes.
3	Cuenta con bolsas rojas, negras y amarillas, y no poseen descartadores para cortopunzantes.
4	Cuenta con bolsas rojas y negras, y poseen descartadores para cortopunzantes.
5	Cuenta con bolsas rojas, negras y amarillas, y poseen descartadores para cortopunzantes.
6	Cuenta con bolsas rojas, negras y amarillas, y poseen descartadores para cortopunzantes rojos y amarillos.

Se considera que cuentan con bolsas cuando las mismas cuentan con la normativa vigente en la jurisdicción.

3- CONTENEDORES PRIMARIOS

Se tiene en cuenta si el Establecimiento posee contenedores para la disposición y segregación primaria de RES. La evaluación de este criterio se realiza a través de la inspección ocular en las visitas técnicas, lo cual queda documentado a través de un registro fotográfico.

Valor	Referencia, almacenamientos intermedios
0	No cuentan con contenedores primarios para la segregación de los residuos.
2	El establecimiento cuenta con menos del 50% de los contenedores primarios adecuados para la segregación de los residuos.
4	Cuentan con un 50 a un 80% de los contenedores primarios adecuados para la segregación de los residuos.
6	Se han desarrollado más del 80% de los contenedores primarios adecuados para la segregación de los residuos.

4- CARROS DE RECOLECCIÓN INTERNA

Se evalúa de qué forma los residuos son transportados desde los almacenamientos intermedios hasta el almacenamiento final.

Valor	Referencia, transporte interno de residuos
0	No existen carros de transporte. Acarreo manual.
3	Carro único para residuos comunes y residuos biopatogénicos. Se utiliza el mismo carro para transportar indistintamente residuos comunes, biopatogénicos o químicos peligrosos, ya sea en un mismo o en diferentes viajes.
6	Carros exclusivos para cada tipo de residuo. Se trabaja siempre con carros diferenciados e identificados para residuos comunes, para residuos biopatogénicos y para residuos químicos peligrosos.

5- ALMACENAMIENTO FINAL DE RES

Se tiene en cuenta si existe un local exclusivo de Almacenamiento Final de RES, y en caso de haberlo, que cumpla con los requisitos de infraestructura. Dicho local debe ser externo al edificio principal, exclusivo y restringido, ubicado dentro del predio, ser de fácil acceso, aislado de modo que no afecte la bioseguridad e higiene del establecimiento o al entorno, y estar debidamente identificado.

La evaluación de este criterio se realiza a través de la inspección ocular en las visitas técnicas de seguimiento, lo cual queda documentado a través de un registro fotográfico.

Valor	Referencia, Almacenamiento Final de RES
0	El establecimiento no cuenta con local de almacenamiento final de RES. Los residuos se almacenan transitoriamente a cielo abierto sobre el piso.
1	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU o de residuos biopatogénicos que no cumple con los requisitos.
2	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU y de residuos biopatogénicos que no cumple con los requisitos.
3	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU, de residuos biopatogénicos y de residuos químicos peligrosos que no cumple con los requisitos.
4	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU y de residuos biopatogénicos que cumple con los requisitos (lavable, cerrado e identificado).
5	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU y de residuos biopatogénicos que cumple con los requisitos (lavable, cerrado e identificado), y posee un local de almacenamiento final de residuos químicos peligrosos que no cumple con los requisitos.
6	El establecimiento cuenta con local de almacenamiento final de RSU, de residuos biopatogénicos, y de residuos químicos peligrosos que cumple con los requisitos (lavable, cerrado e identificado).

3.4 TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS Y QUÍMICOS PELIGROSOS

1- TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Valor	Referencia, tratamiento y disposición final de residuos biopatógenicos
0	No existe tratamiento. Los residuos se disponen en el vertedero municipal de la localidad con los residuos sólidos urbanos.
1	No existe tratamiento. Los residuos se disponen en el predio del vertedero municipal en celda aparte y acceso restringido.
2	Los residuos se disponen en el predio del vertedero municipal en celda aparte con encalado. Los residuos se tratan en una planta de tratamiento con tecnología deficiente o en planta no habilitada.
3	Los residuos se disponen en celdas exclusivas acondicionadas, y se realiza encalado en planta de disposición final habilitada (no en vertedero municipal).
4	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos alcanza los parámetros mínimos de operación. No se realiza registro de los parámetros de operación ni monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta no es fiscalizada.
5	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos cumple con los parámetros de operación; se realiza registro de operación, sin monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta no es fiscalizada de manera sistemática.
6	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos cumple con los parámetros de operación; se realiza registro de operación y monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta es fiscalizada de manera sistemática.

2- TRATAMIENTO DE QUÍMICOS PELIGROSOS

Valor	Referencia, tratamiento y disposición final de residuos químicos peligrosos
0	No existe tratamiento.
2	Los residuos se tratan en una planta de tratamiento con tecnología deficiente o en planta no habilitada.
4	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos alcanza los parámetros mínimos de operación. No se realiza registro de los parámetros de operación ni monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta no es fiscalizada.
5	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos cumple con los parámetros de operación; se realiza registro de operación, sin monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta no es fiscalizada de manera sistemática.
6	Planta de tratamiento habilitada u operación habilitada ("in situ"). La tecnología y operación de los residuos cumple con los parámetros de operación; se realiza registro de operación y monitoreo de emisiones gaseosas y efluentes líquidos. La planta es fiscalizada de manera sistemática.

3- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSU

Valor	Referencia, tratamiento y disposición final de RSU
0	Los residuos son incinerados a cielo abierto.
1	Los residuos se disponen en un basural.
2	Los residuos se disponen en el vertedero municipal de la localidad.
3	Los residuos se disponen en el predio del vertedero municipal con acceso restringido.
4	Los residuos se tratan en una planta de reciclaje y se disponen en el predio del vertedero municipal con acceso restringido.
5	Los residuos se disponen en un relleno sanitario.
6	Los residuos se tratan en una planta de reciclaje y se disponen en un relleno sanitario.

4. Resultados de la evaluación

En base al puntaje resultado de la evaluación, se ubicará al establecimiento según la siguiente clasificación:

Referencias Matriz Ponderada de Evaluación de la Gestión de Residuos en Establecimientos de Salud sin internación		
Índice	Descripción	Identificación por Color
0 a 2	Gestión deficiente. No alcanza los requisitos mínimos de gestión de RES.	Rojo
2,01 a 4	Gestión Moderada. Tendencia a cumplimentar los requisitos mínimos de gestión de RES, pero debe mejorar en muchos aspectos.	Amarillo
4,01 a 6	Realiza una adecuada gestión de RES.	Verde
5,01 a 6	Se constituye en Establecimiento de Referencia en Gestión de RES.	Verde



Datos de contacto

Área Técnica de Salvaguarda Ambiental

Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Dirección de General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

(+54 11) 4372-3733 (int. 324)

sambiental@ufisalud.gov.ar